



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Hacienda y Finanzas

RESOLUCION N° 149
SANTA FE, 29 ABR 2003

VISTO:

Las inéditas características del fenómeno hídrico que afecta a vastas zonas de la Provincia de Santa Fe y en especial a su ciudad capital y distritos aledaños, y

CONSIDERANDO :

Que se hace necesario establecer medidas de carácter extraordinario y transitorio de asignación de recursos humanos , tendientes a concretar tareas imprescindibles para paliar la actual situación de emergencia.

Que es menester establecer la libre disponibilidad funcional del personal de todos los agrupamientos y categorías del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que permita la asignación de responsabilidades y tareas acordes a la grave contingencia que aflige a la Provincia.

Que la eventual asignación de responsabilidades y/o funciones al personal no debe alterar su situación de revista, ni las sumas que por todo concepto perciben como remuneración .

Que los Ministros del Poder Ejecutivo están facultados para adoptar las medidas que estimen pertinentes en los asuntos concernientes a su Jurisdicción y a su régimen administrativo, conforme lo establecen el Artículo 75, párrafo segundo de la Constitución de la Provincia de Santa Fe y el Artículo 11, inciso b) puntos 4) y 10) de la Ley de Ministerios N° 10.101.

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:**

1° - Establécese con carácter extraordinario y transitorio la libre disponibilidad funcional del personal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sin distinción de agrupamiento o categoría, que permita afrontar tareas imprescindibles generadas por la grave contingencia provincial derivada del actual fenómeno hídrico.

2° - La asignación de funciones y/o responsabilidades que se produzca como consecuencia de lo estipulado en el artículo anterior, no alterará la situación de revista de los agentes, ni las sumas que por todo concepto perciben como remuneración.

3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. MIGUEL ANGEL ASENSIO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Imprenta Oficial - Santa Fe